

LA AEAT DEBE ACTIVAR RESPUESTAS ÁGILES

GESTHA recuerda que el Plan ante fenómenos climatológicos adversos permite adoptar medidas inmediatas para proteger a la plantilla

España se encuentra ya inmersa en la cuarta ola de calor del verano. AEMET mantiene un aviso especial desde este miércoles 29 de julio y, al menos, hasta el domingo 2 de agosto, con temperaturas muy elevadas en amplias zonas de la Península y Canarias. Ante esta situación, las jefaturas de la AEAT deben anticiparse y responder cuando el calor pueda poner en riesgo la salud o los desplazamientos de la plantilla.

CONSULTA LOS AVISOS DE AEMET

Desde el Área de Salud de GESTHA recomendamos consultar el mapa de avisos de AEMET, que actualiza el nivel de peligro previsto en cada territorio. **Conviene comprobarlo antes de acudir al centro de trabajo, especialmente cuando deban realizarse desplazamientos de riesgo o tareas al aire libre.**

LA AEAT DISPONE DE UN PLAN DE ACTUACIÓN

El 7 de mayo, las Direcciones del Departamento de Recursos Humanos y del Servicio de Gestión Económica acordaron la aplicación efectiva del **Plan de actuación ante supuestos de fuerza mayor y fenómenos climatológicos adversos que afecten al normal funcionamiento de la AEAT.** Su finalidad es facilitar respuestas de las jefaturas y proteger a las personas cuando las condiciones meteorológicas generen riesgos.

INTRANET > INFORMACIÓN AL PERSONAL > ÁREA INFORMATIVA DE RRHH > PLAN DE ACTUACIÓN ANTE SUPUESTOS DE FUERZA MAYOR Y FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS

SITUACIONES QUE REQUIEREN ESPECIAL ATENCIÓN

El Plan exige valorar de forma individualizada las tareas al aire libre y los desplazamientos entre el domicilio y el centro de trabajo que puedan suponer un riesgo grave. **También requieren especial protección las personas sensibles a los efectos del calor por su estado de salud o situación biológica,** entre ellas las mujeres gestantes o lactantes, las personas de mayor edad y quienes padecen enfermedades que pueden agravarse con las altas temperaturas.

COMUNICA EL RIESGO PARA QUE LA JEFATURA RESPONDA

Las personas afectadas deben comunicar a su superior jerárquico los riesgos graves relacionados con el desplazamiento o su condición de especial sensibilidad. **Una vez conocida y analizada la situación, la jefatura puede autorizar el régimen de teletrabajo o trabajo a distancia.**

GESTHA considera que, cuando las funciones puedan realizarse a distancia, el teletrabajo debe utilizarse de forma inmediata para evitar la exposición. El Plan existe para dar respuestas útiles, no para que la plantilla afronte el riesgo mientras espera una decisión.

SI ADEMÁS FALLA LA CLIMATIZACIÓN

Cuando el problema se encuentre dentro del propio centro de trabajo por avería o funcionamiento deficiente de la climatización, debe presentarse también la comunicación de riesgos **PROSAL-900 dirigida a la Unidad de Recursos Humanos,** conforme a las indicaciones que GESTHA ha difundido recientemente.

En plena ola de calor, la prevención exige actuar antes de que aparezcan los síntomas. GESTHA realizará el seguimiento de las situaciones que se nos comuniquen y reclamará la aplicación efectiva de las medidas previstas.

Hoy más que nunca, solo los Técnicos nos preocupamos de los Técnicos.

